

(B)



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N° 11/2019 (ONCE BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE PRORROGA POR 60 (SESENTA) DÍAS, LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A PARTIR DE LA FECHA, CONFORME LA ORDENANZA N° 01/2019.

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hugo Lezcano, en la cual menciona la Ordenanza Municipal N° 01/2019, la cual **DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en la ciudad de San Lorenzo, por un periodo de 60 (sesenta) días, pudiendo el mismo prolongarse previa autorización de la Junta Municipal.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal consagra entre sus objetivos del Ejecutivo Municipal el bienestar de la comunidad local.

Que, es función y atribución municipal "En materia de salud, higiene y salubridad (...) j. la prestación de servicios de salud; k. la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades; l. la promoción de la educación sanitaria.", Ley 3966/2010, artículo 12, inciso 7°.

Que, el mismo artículo 12, en su inciso 11° establece que "Además, las municipalidades tendrán las siguientes funciones (...) b. la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres..."

Que, la Plenaria consideró y aprobó sobre tablas la Minuta presentada.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTÍCULO 1° PRORROGAR por 60 (sesenta) días, la EMERGENCIA SANITARIA en la Ciudad de San Lorenzo, a partir de la fecha, conforme la Ordenanza N° 01/2019.

ARTICULO 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

[Signature]
ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE
COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO,
A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.


Sr. HUGO NILCOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General




Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal

